

	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PAGINA: 1 DE 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

SCU-APH 002

EL SUBSECRETARIO DE CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

Considera:

Que: atendiendo el artículo 6 de la Ley 675 de agosto 3 de 2001 por medio de la cual, se expide el Régimen de Propiedad Horizontal y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1 numeral 5 del Decreto 1077 de 2015, es viable, la protocolización del Reglamento De Propiedad Horizontal y los planos aprobados anexos, según LICENCIA DE CONSTRUCCION N° 0126-016 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2016 Y LICENCIA DE URBANISMO N° 0134-015 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2015, otorgada por la subsecretaria de control urbano, para el siguiente inmueble.

DESCRIPCIÓN:

Inmueble: (97) VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE DOS PISOS Y 13 LOCALES COMERCIALES- PROPIEDAD HORIZONTAL

Dirección: SECTOR SANABA DE LOS TRAPICHES LT 2, Del Municipio De Villa del Rosario.

Propietario: LA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA FRATELLI S.A.S, Identificado(a) con Nit No. 900.759.957-6, y en calidad de representante legal el ingeniero DIEGO ALBERTO MORELLI BUENDIA, identificado con cedula de ciudadanía N° 88.267.702 de Cúcuta.

Consta De:

CONSTRUCCION: LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DE OBRA NUEVA DEL PROYECTO CONJUNTO CERRADO PALMETTO CONTEMPORANEO DE 97 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE DOS PISOS COMPUESTAS ASI PRIMER PISO: ZONA VERDES, GARAJE, SALA, COMEDOR, COCINA, BANO, PATIO DE ROPAS, ESCALERAS DE ACCESO A SEGUNDO PISO, COMPUESTO ASI: TRES ALCOBAS, DOS BANOS, HALL, BALCON. CON UN AREA TOTAL DE TERRENO DE 6460 M2 Y CON UN AREA COSTRUIR DE 66 M2 PARA VIVIENDA NORMA, Y AREA A CONSTRUIR DE VIVIENDA ESQUINERA DE 69.18 M2 Y SALON EVENTOS, CANCHAS, PORTERIA, AREA SOCIAL, 13 LOCALES COMERCIALES.

	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PAGINA: 2 DE 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

ÁREA CONSTRUIDA: 6460 Metros Cuadrados.

ÁREA URBANISMO: 8.328.13 Metros Cuadrados.

Áreas: Ver cuadro anexo en planos.

Nota: Solo es válido para protocolizar ante notario y registro, junto con el plano debidamente aprobado.

La presente solicitud autorización se expide a los veintiún (21) días del mes de febrero del 2019, a solicitud del interesado **LA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA FRATELLI S.A.S.** Identificado(a) con Nit No. 900.759.957-6, y en calidad de representante legal el ingeniero DIEGO ALBERTO MORELLI BUENDIA, identificado con cedula de ciudadanía N° 88.267.702 de Cúcuta.



ING. CRISTHIAN FABIAN LOPEZ PEÑARANDA
 Subsecretario de Control Urbano

Digito: Evelyn Villada Vega/Técnico Administrativo



	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PAGINA: 3 DE 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo las 2:00 pm, de fecha 21 de febrero del 2019, se presentó **LA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA FRATELLI S.A.S.** Identificado(a) con Nit No. 900.759.957-6, y en calidad de representante legal el ingeniero DIEGO ALBERTO MORELLI BUENDIA, identificado con cedula de ciudadanía N° 88.267.702 de Cúcuta, para notificasen personalmente del Visto Bueno para la Propiedad Horizontal N° SCU-APH-002 calendada el 21 de febrero del 2019, den los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que puedan presentarse ante el mismo funcionario que dicto el acto administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

- La persona manifiesta que renuncia a los recursos que proceden en contra del acto administrativo.
- La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada hoy 21 de febrero del 2019

El compareciente _____



Notifico _____



EVELYN VILLADA VEGA
Técnico Administrativo